

REPORTE RADICACIÓN - MEMORIAL APORTA RESPUESTA A PETICIÓN RAD. 2022-00287 || DTE. CRISTINA PAOLA LOPEZ ACEVEDO

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Mar 28/05/2024 15:52

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (418 KB)

MEMORIAL APORTA RESPUESTA A PETICIÓN.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 27/05/2024 fue radicado MEMORIAL APORTANDO RESPUESTA A PETICIÓN, ante el Juzgado 01 Laboral del Circuito, en representación de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C, respecto del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CRISTINA PAOLA LOPEZ ACEVEDO
Demandado: ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD “ASSTRACUD” Y OTRO
Llamado en G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación: 768343105001-2022-00287-00
CASE: 22286

Tiempo empleado: 30 minutos.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar correos y archivo

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento.

[@Laura Daniela Castro García](#): Para seguimiento.

Sin otro particular, quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Alejandra Murillo Claros
Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 27 de mayo de 2024 11:35

Para: Juzgado 01 Laboral - Valle Del Cauca - Tuluá <j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jhonalejandroalfonsovega@gmail.com <jhonalejandroalfonsovega@gmail.com>;

napaolalopez11@hotmail.com <napaolalopez11@hotmail.com>; juridico@asstracud.com.co

<juridico@asstracud.com.co>; juridico@tulua.gov.co <juridico@tulua.gov.co>; recepcion@asstracud.com.co

<recepcion@asstracud.com.co>

Asunto: MEMORIAL APORTA RESPUESTA A PETICIÓN RAD. 2022-00287 || DTE. CRISTINA PAOLA LOPEZ ACEVEDO

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ

j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: CRISTINA PAOLA LOPEZ ACEVEDO

Demandado: ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD “ASSTRACUD” Y OTRO

Llamado en G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Radicación: 768343105001-2022-00287-00

Asunto: MEMORIAL – APORTA RESPUESTA A PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, mediante el presente procedo a poner en conocimiento del despacho la respuesta de el MUNICIPIO DE TULUÁ. a la petición elevada por el suscrito, misma que fue aportada como prueba en la contestación en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
AMC